



Insuficiente aplicar normas que regulan contaminantes sin la instrumentación de políticas públicas

- *Organizaciones civiles demandan al gobierno federal y estatales apliquen con rigor las restricciones y difundan las alertas necesarias sobre contaminantes a la ciudadanía*
- *Asimismo, los gobiernos estatales deben adquirir el compromiso real para monitorear la calidad del aire y elaborar participativamente los Proaires correspondientes.*
- *Necesario que las políticas públicas sigan procesos participativos que incorporen a todos los sectores de la sociedad*

México D.F., a 14 de octubre de 2014.- Organizaciones civiles demandaron a las autoridades federales y locales instrumentar políticas públicas que acompañen la actualización de las normas 020 y 025, ya que de no hacerlo se mantendrán las altas cifras de decesos asociados a la mala calidad del aire.

El Instituto Nacional de Ecología y Cambio Climático señaló que en México, entre 2001 y 2005, la contaminación del aire se relacionó con la muerte de 38 mil personas a causa de padecimientos como el cáncer de pulmón, enfermedades cardiopulmonares e infecciones respiratorias. En 2010 la Organización Mundial de la Salud (OMS) reportó que en el país fallecieron 14 mil 700 personas por las mismas causas.

La exigencia se da ante la entrada en vigor –el próximo 19 de octubre- de las actualizaciones a dichas normas que establecen los valores límite permisibles de concentración de ozono y partículas suspendidas en el aire.

La contaminación atmosférica también representa costos económicos. Datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) reportaron que en el año 2011 los costos ambientales ascendieron a 520 mil 300 millones de pesos, equivalente al 3.6 por ciento del Producto Interno Bruto del país.

La actualización de las normas, triunfo de la sociedad civil

En conferencia de prensa, las organizaciones El Poder del Consumidor, Fundación Tlaloc, Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO), Red Nacional de Ciclismo Urbano (BICIREN) y la Red por los Derechos de la Infancia en México (REDIM), resaltaron que la actualización de las normas 020 y 025 es un triunfo de la sociedad civil que impactará en todo el país. No obstante, aún queda mucho por hacer.

Alan Jiménez, Responsable del Área de Promoción de la Participación Infantil de REDIM, relató que durante este proceso, a través de las diferentes organizaciones, se demostró contar con argumentos sólidos y conocimiento necesario para posicionar la calidad del aire en la agenda pública, buscando a expertos internacionales de amplio prestigio para que tuvieran un diálogo directo con la sociedad, medios de comunicación y con los tomadores de decisión.

Sin embargo el representante de REDIM alertó que será necesario “institucionalizar los procesos dentro de los grupos de trabajo, debido a que los lineamientos que establecen las normas no son respetados por las autoridades que los instalan, modificándose a discrecionalidad”.

Estrategias a seguir

En este sentido las organizaciones enumeraron las estrategias que deberán ser instrumentadas si se quieren reducir los contaminantes atmosféricos. Stephan Brodziak de El Poder del Consumidor y Agustín Martínez de BICIREN dieron a conocer el protocolo a seguir por parte de los tres niveles de gobierno para evaluar el mejoramiento de la calidad del aire.

En el ámbito federal:

- Mayor apoyo a la ciencia para investigar y visibilizar las relaciones entre la contaminación del aire y su impacto en la salud de las personas y la economía del país.
- Mecanismos de comunicación desde la percepción de riesgo y promover herramientas de prevención.
- Acciones para reducir las externalidades causadas por el uso del transporte motorizado particular desde dos enfoques:
 - Retiro gradual del subsidio a los combustibles
 - Programas de renovación de flota vehicular
- Ordenamiento territorial y planificación urbana

En lo que concierne a los estados.

- En transporte
 - Infraestructura ciclista urbana
 - Red de transporte público
- En cuanto a monitoreo
 - Funcionamiento de la red de monitoreo local
 - Comunicación en tiempo real de la calidad del aire

Al respecto, de acuerdo a un estudio del IMCO, de 39 ciudades que deben monitorear la calidad del aire solamente lo hacen 23 y de éstas sólo tres lo hacen adecuadamente.

- Elaborar participativamente los Proaires en cada cuenca atmosférica.
- Con respecto a la captura de emisiones contaminantes
 - Reforestación
 - Recuperación de espacios públicos
 - Mantenimiento de las áreas verdes

Si no se llevan a cabo acciones para cumplir con estas medidas la actualización de las normas serán letra muerta, aseveró Stephan Brodziak.

Urgen actualizar normas 044 y 086

Adicional a lo anterior, Fátima Masse, Consultora de IMCO, dijo que la reducción de partículas contaminantes en el país dependerá de dos temas fundamentales: la calidad de

los combustibles y las tecnologías de los vehículos pesados. Ambos competencia del Gobierno Federal.

Con relación a los combustibles la consultora de IMCO mencionó que, de acuerdo con la norma 086, PEMEX debería distribuir diesel de ultrabajo azufre (diesel UBA) en todo el territorio mexicano desde 2009. “Sin embargo, cinco años después PEMEX no ha cumplido con este lineamiento y sólo abastece diesel UBA en las principales zonas metropolitanas y la franja fronteriza”.

“Esto es de total importancia, ya que el tipo de gasolina y diesel determina el tipo de emisiones de los vehículos. Si los combustibles tienen altos niveles de azufre, entonces las emisiones serán más abundantes y tóxicas, lo que es sumamente dañino para la salud”, agregó Fátima Masse.

La integrante de IMCO cerró su intervención puntualizando que los beneficios de contar con diesel y tecnologías limpias que sigan los mejores estándares internacionales disponibles son de total trascendencia. De acuerdo con un estudio del Consejo Internacional para el Transporte Limpio (ICCT por sus siglas en inglés), esto traería beneficios netos acumulados de 123 mil millones de dólares en un periodo de 20 años.

Por último, Carlos Mendieta, director general de Fundación Tláloc, informó que se enviaron cartas a la autoridad federal, en este caso de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), así como a la industria automotriz para conocer el compromiso de ambos sectores para aplicar a cabalidad la norma 044, que regula las emisiones contaminantes de los vehículos pesados.

Mendieta subrayó que hasta el momento la Semarnat no ha emitido opinión al respecto, pese a que la norma no ha sido actualizada desde hace ocho años; y del lado de las empresas, de nueve misivas enviadas, sólo se obtuvo respuesta de dos empresas, lo que refleja el poco interés por contribuir en mejorar la calidad del aire y evitar afectaciones graves a la salud de la gente. “Confiamos que esto no sea el reflejo de la falta de compromiso tanto de las autoridades como de la industria” concluyó.

Contacto de prensa:

Hugo Lozano / hlozano@cuadrante.com.mx / oficina 44 44 05 55 al 59, ext. 202 móvil 55 2069 6348

Susan Torres / sytorres@cuadrante.com.mx / oficina 44 44 05 55 al 59, ext. 212 móvil 55 4044 4598

Romina Girón / romina.giron@imco.org.mx / oficina 55 985 10 17 ext. 140 móvil 55 47 85 4940